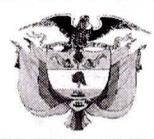


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 25 AGO 2023

Proceso No. 11001400305020170050700

En atención a la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, y al memorial presentado por el apoderado demandante y el partidor designado dentro del presente trámite, se dispone:

1. Requerir al partidor designado para que, corrija el trabajo de partición presentado, indicando los linderos del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-450830. Para lo anterior se le concede un término de diez (10) días, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 510 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
 DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
 JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
 BOGOTÁ D.C.  
 De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 067 de hoy 28 AGO 2023, a las 8:00 a.m.  
 \_\_\_\_\_ SECRETARIA.